



DECRETO N° 768.

CHIGUAYANTE 23 ABR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ANIMAL CENTER CHIGUAYANTE SpA RUT. N°76.812.532-5, en la dirección de FRAGATA LIBERTAD N° 59-B, POBLACION OLOMBI BANNA, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de CLINICA VETERINARIA, FARMACIA VETERINARIA Y VENTA DE ACCESORIOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCPIN/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Dirección Jurídica (digital)  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control (digital)  
Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
Patentes y Rentas Municipales

